



Resolución de Gerencia General

N° 037-2015-CETICOS PAITA

Paita, 29 de mayo del 2015

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial "El Peruano", la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, mediante Memorandum N° 028-2014/JHR del 03 de noviembre del 2014, la responsable de la Jefatura de Recursos Humanos, ha presentado la Directiva N° 003-2015 - CETICOS PAITA "GESTIÓN DE LEGAJOS DE PERSONAL DE CETICOS PAITA", para su revisión y aprobación.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, establece crear el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación".

Que, la presente Directiva tiene como finalidad establecer normas y métodos técnicos del registro para la regular apertura, organización, mantenimiento, depuración y archivo, así como el manejo, conservación, transferencia, baja y cautela de los documentos que conforman el legajo personal de los colaboradores del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Paita – CETICOS PAITA, en condición de activos y cesantes. Su aplicación se extiende al personal del régimen del Decreto Legislativo N° 728, régimen especial CAS y del personal que realiza prácticas profesionales y pre profesionales.

Que, siendo ello así, resulta necesario aprobar la Directiva N° 003-2015-CETICOS PAITA "GESTIÓN DE LEGAJOS DE PERSONAL DE CETICOS PAITA", para la adecuada administración y sistematización de los legajos personales de los colaboradores del CETICOS PAITA

En uso de las atribuciones y facultades conferidas de conformidad con la Ley 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS y la Ley N° 29014 Ley adscripción de los CETICOS a las Regiones, Decreto Supremo N° 019-2009-PCM Reglamento de la Ley N° 29014, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, Ley N° 25323 y la resolución de Gerencia General N° 007-



2014-CETICOS PAITA, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

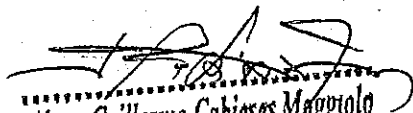
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 003-2015-CETICOS PAITA "GESTIÓN DE LEGAJOS DE PERSONAL DE CETICOS PAITA", la misma que consta de 22 folios y que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Póngase en conocimiento la presente Directiva, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Dirección de Estudios Económicos, a la Dirección de Operaciones y a todo el personal de CETICOS PAITA, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA

